

//tevideo, 7 de diciembre de 2023.

Resol. N° 1498 / 23

(ACTA 2950)

VISTO: que se adoptó la siguiente Resolución de Presidencia de Antel:

23/23 de 28/11/23. Se autoriza una prórroga del plazo legal por veinte días hábiles para responder a la solicitud de acceso a la Información pública, realizada por el Sr. Mauricio Héctor Pérez Rieppi.

CONSIDERANDO: que corresponde ratificar la Resolución de Presidencia antes mencionada en la primera sesión de Directorio.

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 12, literal d) del Reglamento General de la Administración, aprobado por Decreto No. 310/980 de fecha 3 de junio de 1980,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

--- **Aprobar** lo actuado. -

Archívese en Secretaría de Directorio.

phg

EE 2023-65-001-003929

Elena Grauert Hermann
Abogada
Secretaría General


Cra. Lic. Annabela Suburú
Presidenta

//tevideo, 28 de Noviembre de 2023.

R.P No. 23/23

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de acceso a la información realizada por el señor Mauricio Héctor Pérez Rieppi, titular de la cédula de identidad número 3.452.191-7.

RESULTANDO: I) que solicita información sobre los gastos por publicidad oficial de Antel y de las empresas subsidiarias de Antel durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023, discriminada por medio.

CONSIDERANDO: I) que el artículo 15 de la ley 18.381 de fecha 17/10/2008 establece la posibilidad de otorgar una prórroga de 20 días hábiles al plazo original en aquellos asuntos cuya complejidad lo amerite por razones expresadas en forma circunstanciada;

II) que debido a la complejidad del tema incluido en la solicitud ha resultado exiguo el primer plazo establecido.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 18.381 del 17/10/2008 y lo establecido en el Art. 12 literal d) del Decreto 310/980 de fecha 3 de junio de 1980.

EL VICEPRESIDENTE DE ANTEL RESUELVE:

1.- Autorizar una prórroga del plazo legal por veinte días hábiles para responder a la solicitud realizada por el Sr. Mauricio Héctor Pérez Rieppi.

2.- Notificar al solicitante.

Cumplase por Secretaría General lo dispuesto en el numeral 2), cumplido, archívese.

EE2023-85-001-003541


Pablo Lenz Adib
Vicepresidente